



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000286-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

10 AGO 2018

VISTO:

El Informe N° 042-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-EMC-IR, de fecha 25 de Julio del 2018, Informe N° 074-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-EMC-IR, de fecha 31 de Julio del 2018; Informe N° 309-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGSP-MCE-SG de fecha 03 de Agosto del 2018, Informe N° 0179-2018/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 06 de Agosto del 2018, relativo al proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LA SIGATOKA AMARILLA MYCOSPHAERELLA MUSICOLA EN EL CULTIVO DE BANANO DE LAS PROVINCIAS DE TUMBES Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12°, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62° numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000190-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 07 de Junio 2018, aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LA SIGATOKA AMARILLA MYCOSPHAERELLA MUSICOLA EN EL CULTIVO DE BANANO DE LAS PROVINCIAS DE TUMBES Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, ascendente a la suma de S/. 559,187.54 (Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Siete y 54/100 soles), el mismo que entrará en vigencia a partir del 01 de Junio del 2018.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia Única del Original

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIONA NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000286-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

10 AGO 2018

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000255-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 10 de Julio 2018, aprueba el Presupuesto Analítico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LA SIGATOKA AMARILLA MYCOSPHAERELLA MUSICOLA EN EL CULTIVO DE BANANO DE LAS PROVINCIAS DE TUMBES Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", ascendente a la suma de S/. 443,347.54 (Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Siete y 54/100 soles), el mismo que entrará en vigencia a partir del 01 de Junio del 2018, según detalle:

Correlativa	:	0206
Prod/proy	:	2.424277
Act./Al/obra	:	6.000009
Función	:	10
División Funcional	:	023
Grupo Funcional	:	0008
Finalidad	:	0013424
Meta	:	00001
Fte.Fto.	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
Monto	:	S/. 443,347.54
CG/GGG	:	2.6

Que, mediante Informe N° 042-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-EMC-IR, de fecha 25 de Julio del 2018, el Ingeniero Residente solicita el Saldo Presupuestal correspondiente a S/. 115,840.00 (Ciento Quince Mil Ocho Cientos Cuarenta y 00/100 Soles), según detalle siguiente:

PRESUPUESTO APROBADO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO

RGR N° 0190-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR	S/.	559,187.54
IMPORTE PRESUPUESTAL ASIGNADO		
RGR N° 0255-2018/ GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR	S/.	443,347.54
SALDO PRESUPUESTAL		115,840.00
		=====

Que, mediante Informe N° 074-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-EMC-IR, de fecha 31 de Julio del 2018, el Ingeniero Residente hace de conocimiento que el presente proyecto cuenta con un saldo presupuestal de S/. 115,840.00 (Ciento Quince Mil Ocho Cientos Cuarenta y 00/100 Soles), de los cuales se deberá asignar al proyecto el importe de S/. 30,000.00 en la partida presupuestal 2.6.7 1.6.3:

Que, mediante Informe N° 0179-2018/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de Agosto del 2018, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la asignación presupuestal hasta por un monto de S/. 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles), para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LA SIGATOKA AMARILLA MYCOSPHAERELLA MUSICOLA EN EL CULTIVO DE BANANO DE LAS



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

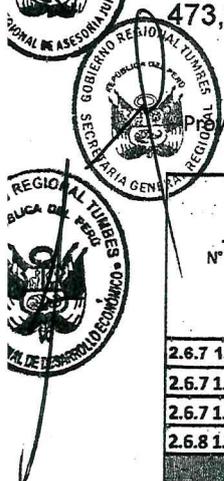
Nº 000286-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

10 AGO 2018

PROVINCIAS DE TUMBES Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", conforme al siguiente detalle:

Correlativa : 0206
 Prod/proy : 2.424277
 Act./Al/obra : 6.000009
 Función : 10
 División Funcional : 023
 Grupo Funcional : 0008
 Finalidad : 0013424
 Meta : 00001
 Fte.Fto. : 05 Recursos Determinados
 Rubro : 18 canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
 Monto : S/. 30,000.00
 CG/GGG : 2.6



Que, realizado el análisis correspondiente al incremento de la nueva asignación presupuestal, modifica el presupuesto analítico inicial de S/. 443, 347.54 a S/ 473,347.54, según el cuadro siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTAL

Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Control Fitosanitario de la Sigatoka Amarilla *Micosphaerella Musicola* en el Cultivo de Bãnano las Provincias de Tumbes y Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes"

Nº	DESCRIPCION DE ITEM	PPTO INICIAL	MODIFICACION PRESUPUESTAL		PRESUP ANALITICO MODIFICADO	INCREMENTO Inf. 0179-2018/GOB.RE G.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG.	PRESUP ANALITICO INCREMENTADO
			AUMENTO	DISMINUCION			
2.6.7 1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		47,115.00	0.00	47,115.00	0.00	47,115.00
2.6.7 1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	200,170.00	0.00	15,000.00	185,170.00	0.00	185,170.00
2.6.7 1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	238,177.54	0.00	32,115.00	206,062.54	30,000.00	236,062.54
2.6.8 1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
TOTAL		443,347.54	47,115.00	47,115.00	443,347.54	30,000.00	473,347.54

Que, visto los antecedentes y el Informe N° Informe N° 0179-2018/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de Agosto del 2018, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga el incremento de la asignación presupuestal, por tal motivo, considero que debe declararse procedente la modificación del Presupuesto Analítico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LA SIGATOKA AMARILLA MYCOSPHAERELLA MUSICOLA EN EL CULTIVO DE BANANO DE LAS PROVINCIAS DE TUMBES Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y



Copia del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000286-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

10 AGO 2018

Tumbes,

Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67º literal o) de la Ordenanza Regional Nº 008-2014/GOB.REG. TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, concordante con el numeral 8.2. literal F b) de la Directiva Nº 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto del 2015, modificada por la Directiva 006-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 26 de Abril del 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el nuevo presupuesto analítico modificado del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LA SIGATOKA AMARILLA MYCOSPHAERELLA MUSICOLA EN EL CULTIVO DE BANANO DE LAS PROVINCIAS DE TUMBES Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", según código único de inversiones Nº 2424277 (INVIERTE.PE), por un periodo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendario, por el monto de S/. 473,347.54 (Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Siete y 54/100 Soles); por las consideraciones expuestas en la presente resolución. El mismo que entrara en vigencia a partir del 01 de Junio del 2018., cuya Cadena Funcional es la siguiente:

Correlativa	:	0206
Prod/proy	:	2.424277
Act./AI/obra	:	6.000009
Función	:	10
División Funcional	:	023
Grupo Funcional	:	0008
Finalidad	:	0013424
Meta	:	00001
Fte.Fto.	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
Monto	:	S/. 473,347.54
CG/GGG	:	2.6

ARTICULO SEGUNDO: Dejar plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. Nº 00814-2011/GOB.REG.TUMBES –P de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000286-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

10 AGO 2018

Tumbes,

su competencia, todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Servicios Productivos y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Adolfo Edwif Garcia Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia fiel del Original

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIONA NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000286-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

10 AGO 2018

PRESUPUESTO ANALITICO

"PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LA SIGATOKA AMARILLA MICOSPHAERELLA MUSICOLA EN EL CULTIVO DE BANANO LAS PROVINCIAS DE TUMBES Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"

2.6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.7	INVERSIONES INTANGIBLES						
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	Nº	Jrtes	Cost/Mes	Nº Meses	Importe	47.115.00
	PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO						
	Ing. Residente	1.00		5,500.00	3.00	16,500.00	
	Ing. Supervisor	1.00		4,500.00	3.00	13,500.00	
	Asistente Administrativo	1.00		3,300.00	3.00	9,900.00	
	EsSalud			0.09		3,890.00	
	Gastos Variables Ocasionales			0.08		3,325.00	
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	UNID.	Cantidad	Nº Meses	P.U.	P. PARCIAL	185,170.00
	PRODUCTO AGROPECUARIO						
	Corrector de PH	Gln	100.00		130.00	13,000.00	
	Sulfato de Cobre Pentahidratado Foliar	Gln	300.00		105.00	31,500.00	
	Aceite Agricola Vegetal	cilindro	9.00		3,380.00	30,420.00	
	Phyton - 27	Lts	80.00		260.00	20,800.00	
	Sulfato de cobre Pentahidratado Fungicida-Bactericida Agricola (Sulfato de cobre 125 g/l, Nitrato de cobre 125 g/l, Fosfato de cobre 125 g/l)	Lts	200.00		160.00	32,000.00	
	Nematicida y activador radicular biologico	Lts	200.00		70.00	14,000.00	
	Aceite dos tiempos	Litros	100.00		70.00	7,000.00	
	COMBUSTIBLE						
	Gasolina	Galon	1,500.00		14.30	21,450.00	
	DE SEGURIDAD						
	Traje de Seguridad	Unid.	50.00		300.00	15,000.00	
2.6.7.1.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES						
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	UNID.	Cantidad	Nº Meses	P.U.	P. PARCIAL	236,062.54
	Mano de Obra						
	Operario	Jomales	300.00	3.00	80.00	72,000.00	
	Peon	Jomales	300.00	3.00	40.00	36,000.00	
	Ing. Residente	Mes	1.00	2.00	5,500.00	11,000.00	
	Ing. Supervisor	Mes	1.00	2.00	4,000.00	8,000.00	
	Asistente Administrativo	Mes	1.00	2.00	3,000.00	6,000.00	
	Secretaria	Mes	1.00	5.00	2,000.00	10,000.00	
	Ingeniero de Campo (Capacitación y Asistencia Tecnica)	Mes	2.00	5.00	4,000.00	40,000.00	
	Otros Servicios					53,062.54	
	Cartel de Obra	Unid.	1.00		750.00	750.00	
	Mantenimiento de Bomba	Glb	1.00		2,000.00	2,000.00	
	Liquidación del Proyecto	Glb	1.00		3,000.00	3,000.00	
	Capacitación	Glb	1.00		15,000.00	15,000.00	
	Difusión	Glb	1.00		7,000.00	7,000.00	
	Refrigerio	Glb	1.00		3,500.00	3,500.00	
	Movilización y Desmovilización de Equipos	Glb	1.00		4,500.00	4,500.00	
	Servicios Varios	Glb	1.00		17,312.54	17,312.54	
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	UNID.	Cantidad	Nº Meses	P.U.	P. PARCIAL	5,000.00
	ELABORACION DE EXPEDIENTE						
	Elaboración de Expediente Tecnico	Glb	1.00		5,000.00	5,000.00	

TOTAL 473,347.54